

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22070 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000080/2010-B sobre declaración de concurso de la mercantil Metalnik, S.L., con domicilio en calle Córdoba número 8, Ibi, Alicante, y C.I.F. número B-03242518, se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 LC, y se ha dictado auto de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

1.- Se deja sin efecto la convocatoria a junta de acreedores y se decreta la apertura de la fase de liquidación.

2.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el título III de la ley concursal.

3.- Se declara la disolución de la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5.- Preséntese por el Administrador Concursal, en el plazo de ocho días siguientes a la notificación, el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

6.- Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el artículo 167 LC.

Dentro de los cinco días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a efectuar el informe prevenido en el artículo 169 LC.

Notifíquese la presente resolución al concursado y a todas las partes personadas en el procedimiento, procediéndose a la publicación en el BOE de forma urgente y gratuita y el tablón de anuncios de este Juzgado por plazo de diez días.

Alicante, 15 de junio de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110053022-1

cve: BOE-B-2011-22070